

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 1996

VOL. XLVII San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 21 de febrero de 1996

Núm. 15

A la una de la tarde (1:00 p.m.), de este día, miércoles, 21 de febrero de 1996, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión.

INVOCACION

El Padre José Rivas y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE JOSE RIVAS: Vamos a ponernos en la presencia del Señor que es grande y maravilloso. Lo alabamos y lo bendecimos. Meditamos de Isaías, Capítulo 53. "¿Quién dio crédito a nuestra noticia? ¿Y el brazo de Yavé a quién se le reveló? Creció como un retoño delante de él, como raíz de tierra árida. No tenía apariencia ni presencia; le vimos y no tenía aspecto que pudiésemos estimar. Despreciable y desecho de hombre, varón de dolores y sabedor de dolencias y, como uno antes quien se oculta el rostro, despreciable y no le tuvimos en cuenta. Y con todo, era nuestras dolencias las que El llevaba y nuestros dolores los que soportaba. Nosotros le tuvimos por azotado, herido de Dios y humillado. El ha sido herido por nuestras rebeldías, molido por nuestras culpas. El soportó el castigo que nos trae la paz, y con sus cardenales hemos sido curados. Todos nosotros como ovejas, erramos, cada uno marchó por su camino, y Yavé descargó sobre él la culpa de todos nosotros. Fue oprimido y El se humilló y no abrió la boca, como un cordero al degüello era llevado y como oveja que ante los que las trasquilan estaba mudo, tampoco él abrió la boca."

Padre bueno, te alabamos y te bendecimos y te presentamos la imagen de nuestro Dios y hombre verdadero Cristo Jesús.

REVERENDO CASILLAS: Les invito a un momento de oración. Padre Nuestro, al iniciarse en estos días, el acercamiento al recuerdo de tu sacrificio, esta Palabra tuya, habla a nuestro corazón. Cristo fue herido por nuestros pecados y llevó sobre El, el castigo de todos nosotros. Gracias, Padre, por la expresión de amor tuya hacia nosotros, cuando envistes a tu Hijo a morir por nuestros pecados. Agradecemos tu bondad, tu bendición y tu presencia. Gracias Señor por estar aquí, te pedimos que guies todos los asuntos, que tu sabiduría esté en toda discusión y que al tomar decisiones podamos enmarcarlas en la voluntad tuya para nuestro Pueblo. Gracias, Señor, gracias por tu amor maravilloso. En el nombre de Cristo Tu Hijo hemos orado. Amén, amén, amén. Dios les bendiga a todos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en el Acta del lunes, 12 de febrero que se aprobara en la sesión de ayer, queremos que se corrija en la página... que se reconsidere.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción del señor Portavoz para que se reconsidere la aprobación del Acta de la sesión, aprobada en la sesión del día de ayer. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página marcada aquí con el número 377, lunes, 12 de febrero del '96, día 36, el compañero Rubén Berríos Martínez cambió su votación de abstenido a voto afirmativo, lo que cambia el número de votos afirmativos de diecinueve (19) a veinte (20) y de abstenido de seis (6) a cinco (5). Esa es la corrección.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la corrección presentada por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se ordena la misma.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe el Acta, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta, según ha sido enmendada.

PETICIONES

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señora Presidenta, deseamos solicitar que el Senado de Puerto Rico confirmó el nombramiento del señor Felipe Vélez de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras, ese nombramiento no se ha enviado o tramitado por el Senado al señor Gobernador y le deseamos solicitar que se devuelva nuevamente a la Comisión de Nombramientos dicho informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Devuélvase a Comisión el nombramiento solicitado por el señor Presidente de la Comisión de Nombramientos.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Para que se nos reserve un Turno Final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se le reserva un Turno Final al señor senador Valentín Acevedo. Próximo asunto.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado, el nombramiento de la señora María Isabel Vázquez Mojica para miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales, por un término de cuatro (4) años.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe final, en torno al estudio requerido por la R. del S. 298.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 69.

De la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1173, con enmiendas.

De la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, un informe final, en torno a la R. del S. 584.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, suscribiéndose al informe conjunto sometido por las Comisiones de Asuntos del Consumidor y de lo Jurídico en torno al P. de la C. 585.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado, presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz.

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1340

Por la señora Carranza De León:

"Para enmendar el Artículo 5 y adicionar un Artículo 13A, a la Ley Núm. 75 de 28 de mayo de 1980, según enmendada, conocida como "Ley de Protección de Menores", con el propósito de que el Departamento de Servicios Sociales venga obligado a radicar en los tribunales las acciones legales pertinentes en todo caso de maltrato de menores o negligencia que les cause daños permanentes, sean éstos físicos, mentales o emocionales y para tipificar como delito grave el maltrato de menores y la negligencia que les afecte severamente."
(DE LO JURIDICO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASUNTOS DE IMPEDIDOS, ENVEJECIENTES Y PERSONAS EN DESVENTAJA SOCIAL)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 2066

Por el señor Silva:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales para que a su vez transfiera a la Asociación de Miembros de la Policía la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00), de los fondos consignados en la

Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para gastos operacionales de la Asociación."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1968

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno; de Educación y Cultura; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación en torno a la propuesta, el procedimiento, el establecimiento y la ubicación en Santurce del Hogar Intermedio para Mujeres de la Administración de Corrección."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1969

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al matrimonio de don Angel Fernando Rivera Rivera y doña Carmen Ana Cartagena Rivera, en ocasión de celebrarse sus Bodas de Oro, cincuenta (50) años de vida matrimonial, el día 2 de marzo de 1996."
(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas el P. del S. 443.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Velda González de Modestti:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Luis Domínguez por la pena que sufre ante el fallecimiento de su amantísima esposa, Doña Gilda Domínguez; y que estas condolencias sean expresadas también, a sus hijos y demás familiares.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Carretera Núm. 2, Km. 42.4, Vega Baja, P.R. 00693."

Por la senadora Velda González de Modestti:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Aida Rodríguez por la pena que sufre ante el fallecimiento de su hijo, José Radames Rivera Rodríguez; y que estas condolencias sean expresadas a sus demás familiares.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Urb. Jardines Yabucoa, Calle 2 C-1, Yabucoa, P.R. 00767."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Enrique Rodríguez Negrón, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"Solicito por la presente el retiro del Informe radicado sobre el P. del S. 585 radicado por esta honorable Comisión el día 18 de enero de 1996. En su momento se estará radicando el informe correspondiente. De aceptarse la solicitud favor notificarse por escrito."

El senador Enrique Rodríguez Negrón, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"Solicito por la presente el retiro del Informe radicado sobre el P. de la C. 1619 radicado por esta honorable Comisión el día 18 de enero de 1996. En su momento se estará radicando el informe correspondiente. De aceptarse la solicitud favor notificarse por escrito."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se incluya en el Calendario del Día la Resolución del Senado 1969.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. ... El Senador está pidiendo que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1969 y que la misma sea incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es correcto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El senador Enrique Rodríguez Negrón, el compañero ha radicado una moción que fue considerada en el día de ayer, él la sometió por escrito, no hay ninguna objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción se aprueba la misma.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se proceda con el Calendario del día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con el Orden de los Asuntos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a corregir la moción, a los efectos que se forme Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora María Isabel Vázquez Mojica, para Miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee, el Proyecto de la Cámara 2248, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso 7(D) de la Sección 2(a) y adicionar un párrafo al final de la Sección 7 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de establecer el método de distribución de la patente que pagan los negocios de Cable T.V. entre los municipios de acuerdo al volumen de negocio generado en cada municipio donde factura y cobra mensualmente a los suscriptores por los servicios de comunicación por la instalación y el equipo relacionado, independientemente de que la casa principal esté ubicada en otro municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley federal que regula la industria de Cable T.V., "Cable Communications Policy Act", 47 USCA sec. 521 et. seq., la describe como facilidades consistentes en un conjunto de vías cerradas de transmisión y de equipo relacionado de generación, recepción y control de señales, bajo un propietario común, que distribuye o está diseñado para distribuir tales señales por cable a suscriptores en una comunidad.

Este sistema depende del tendido y construcción de una complicada red de cables que se ramifican y extienden su paso desde el centro de transmisiones a través de los postes de teléfonos y energía eléctrica o en forma soterrada hasta los televisores en los hogares de los suscriptores. Es por esto, que la legislación federal que regula el campo concede a las compañías de Cable T.V. derechos de servidumbre sobre propiedad utilizada para uso compatible.

En el caso Municipio de Trujillo Alto v. Cable T.V. of Greater San Juan, el Tribunal Supremo de Puerto Rico reconoció que el sistema de comunicación de cable difiere de los sistemas convencionales de radio y televisión, ya que éstos últimos operan mediante la transmisión abierta de ondas radiales desde una estación matriz y no alquilan ni venden sus servicios de comunicación al consumidor directo; mientras que el sistema de cable depende de toda una infraestructura de líneas de transmisión para las cuales se requiere la instalación directa hasta cada hogar o local que desee el servicio, por el cual se cobra una mensualidad determinada. Esto hace que el volumen de negocio obtenido en cada municipio particular, sea perfectamente identificable, toda vez, según señala el Tribunal Supremo, que en términos financieros y distinto a las emisoras ordinarias, los sistemas de Cable T.V. comúnmente le cobran a sus suscriptores cargos de instalación y mensualidades, independientemente de que tenga una sucursal de servicio directo al cliente en cada municipio donde tiene suscriptores.

El propio Tribunal Supremo reconoce que existe una diferencia fundamental entre los sistemas de

comunicación de radio y televisión y el sistema de Cable T.V. Reconoce, además, que el inciso 7(D) de la Sección 2(a) expresamente establece una excepción a la aplicación del principio de prorrateo que persigue la Ley de Patentes Municipales. Esto es, que cada municipio obtenga el correspondiente pago de patentes por aquella actividad económica que se materializa dentro de su jurisdicción geográfica, independientemente de si la misma se devenga o contabiliza finalmente por una casa u oficina principal en otra municipalidad. La excepción establecida dispone que el volumen de negocio será "el importe de lo recaudado por servicios de comunicación, en cada municipio donde se mantengan oficinas, tratándose de industria o negocio de esta índole". Es necesario, por lo tanto, enmendar la referida sección para disponer que las compañías de Cable T.V. distribuyan el pago de patentes entre los municipios de acuerdo al volumen de negocios que generan mediante la venta de equipo e instalación, la facturación y cobro de los servicios de comunicación y la venta de equipo e instalación relacionados que constituyen su negocio. Es de esta manera que se logra la aplicación eficaz del principio de prorrateo, y se obtiene una mejor distribución de los recaudos producto de las patentes municipales que pagan los negocios de Cable T.V. entre los municipios de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso 7(D) de la Sección 2(a) de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, para que lea como sigue:

Sección 2.-Definiciones

- (a)
- (1)
- (2).
- (3)
- (4)
- (5)
- (6)

7. Volumen de Negocios

- (A)
- (B)
- (C)
- (D) Ventas de tiendas, casas de comercio y otras industrias o negocios.

El volumen de negocios será, tratándose de ventas de tiendas, casas de comercio u otras industrias o negocios, el importe de las ventas brutas luego de deducidas las devoluciones; el monto del valor de los fletes y pasajes en cada oficina establecida en cada municipio, tratándose de vehículo para el transporte terrestre; el importe de lo recaudado por servicios de comunicación, en los municipios donde mantenga oficinas, tratándose de industria o negocio de esta índole, excepto en el caso de los negocios de Cable T.V. que será el importe de lo recaudado en los municipios donde factura y cobra por los servicios de comunicación, la instalación y el equipo relacionado; y en general el montante de las entradas recibidas o devengadas por cualquier industria o negocio de acuerdo con la naturaleza de la industria o el negocio.

Artículo 2.-Se adiciona un párrafo al final de la Sección 7 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974; según enmendada, para que lea como sigue:

Sección 7.-Cómputo de la patente

En el caso de los negocios de Cable T.V. el volumen de negocio será el ingreso recaudado por concepto de facturación y cobro de los servicios de comunicación y de la venta de equipo e instalación relacionados con el servicio a sus suscriptores. El valor de la patente será distribuida entre los municipios de acuerdo al volumen de negocio generado en cada municipio donde tiene suscriptores.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir a partir del año contributivo 1996-97 y sus disposiciones aplicarán a la declaración del volumen de negocios a radicarse en o antes del 15 de abril de 1996, o a cualquier prórroga que se conceda de acuerdo a la Ley."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Asuntos Municipales previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 2248 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

Alcance de la Medida

El Proyecto de la Cámara 2248 propone enmendar el inciso 7 (D) de la Sección 2 (a) y adicionar un párrafo al final de la Sección 7 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de establecer el método de distribución de la patente que pagan los negocios de Cable T.V. entre los municipios con arreglo al volumen de negocio generado en cada municipio donde factura y cobra mensualmente a los suscriptores por los servicios de comunicación y por la instalación del equipo, independientemente de que la casa principal esté ubicada en otro municipio.

Esta medida es una réplica del P. de la C. 1524 que fue aprobada por la Cámara de Representantes el 25 de octubre de 1994 con votación final de cuarenta y ocho (48) votos a favor. No hubo votos en contra ni abstenidos. Se aprobó en el Senado de Puerto Rico el 17 de noviembre de 1995 con votación final de veinte (20) votos a favor, ninguno en contra y seis (6) abstenidos.

La medida fue vetada por el señor Gobernador, Hon. Pedro Rosselló González debido a que la fecha de vigencia había expirado. La medida indicaba que comenzaría a regir a partir del año contributivo 1995 - 96 y sus disposiciones aplicarían a la declaración del volumen de negocios a radicarse en o antes del 15 de abril de 1995, o a cualquier prórroga que se concediera de acuerdo a la Ley.

El P. de la C. 2248 es idéntico al P. de la C. 1524, estableciendo que su vigencia será a partir del año contributivo 1996 - 97 y sus disposiciones aplicarán a la declaración del volumen de negocios a radicarse en o antes del 15 de abril de 1996.

Esta medida armoniza con el principio general de prorrateo que conforma la Ley Núm.113 de 30 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales". Su aplicación resulta en que cada municipio obtenga el pago de patentes correspondiente a la actividad económica que ocurre dentro de su jurisdicción geográfica, independientemente de si la misma se devenga o contabiliza finalmente por una casa u oficina principal en otra municipalidad.

Recomendación:

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico recomienda al Cuerpo la aprobación del P. de la C. 2248 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Eddie Zavala Vázquez
Presidente
Comisión de Asuntos Municipales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1969, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al matrimonio de don Angel Fernando Rivera Rivera y doña Carmen Ana Cartagena Rivera, en ocasión de celebrarse sus Bodas de Oro, cincuenta (50) años de vida matrimonial, el día 2 de marzo de 1996.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 2 de marzo de 1946, unieron sus vidas en Sagrado Matrimonio don Angel Fernando Rivera Rivera y doña Carmen Ana Cartagena Rivera, luego de conseguir la dispensa del Vaticano; pues este amor de novios venía enriquecido por el fraternal amor de primos. Fue en Aibonito donde forjaron su hogar, cimentando allí las bases sólidas de lo que hoy día es una familia ejemplar.

El Señor les bendijo doblemente: con hijos de sangre, e hijos de crianza, a quienes educaron en la fe y el amor; con la dedicación y el fervor que en sus propios hogares habían aprendido. Ana Mercedes, Carmen

Angelita, Angel Fernando, José Gilberto, Luis Raúl, Carlos Rubén, Edda Isabel y Rafael Angel, todos hombres y mujeres de bien, son el motivo de orgullo e inspiración con que Dios premió a este matrimonio, enriqueciéndolo más aún con catorce (14) nietos y un (1) biznieto.

Don Angel y doña Carmen Ana dedicaron su vida a cuidar de sus hijos, pero también a servir con entusiasmo a su comunidad; ella, como empleada de correos; y él, como maestro y Director de Escuela. Esta entrega ha sido reciprocada por el respeto, la confianza y el cariño de toda la comunidad aiboniteña.

Este matrimonio, modelo de esfuerzo y dedicación, es símbolo de realidad y la esperanza con que están forjados los hogares puertorriqueños.

Es menester que el Senado de Puerto Rico, rinda un merecido tributo a don Angel Fernando y a doña Carmen Ana quienes sirven de ejemplo, no sólo a familiares y amigos, sino a la comunidad y al país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al matrimonio de don Angel Fernando Rivera Rivera y doña Carmen Ana Cartagena Rivera, en ocasión de celebrarse sus Bodas de Oro, cincuenta (50) años de vida matrimonial, el día 2 de marzo de 1996, en Aibonito, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a don Angel Fernando Rivera Rivera y doña Carmen Ana Cartagena Rivera, así como también se le entregará copia a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se pase a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora María Isabel Vázquez Mojica, para Miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. María Isabel Vázquez Mojica como Miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales, por un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Trabajadores Sociales se creó mediante la Ley Núm. 171 de 11 de mayo de 1940, según enmendada. Está compuesta de siete (7) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de cuatro (4) años.

II

La Sra. María Isabel Vázquez Mojica nació en Bayamón, el 27 de septiembre de 1955. Estudió en la Universidad de Puerto Rico, donde recibió un Bachillerato en Artes, con especialidad en psicología; una Maestría en Trabajo Social y una certificación de graduanda en Gerontología. Fue Trabajadora Social en la Sala de Menores de Guayama de Tribunal Supremo Superior (1982-85); Directora del Programa "Senior Companion" de la Oficina de Asuntos de la Vejez de la oficina de Gobernador; (1991-94); Administradora del Hospicio La Paz (1994-95); y Directora del Programa de Acceso a Servicios para personas con Alzheimer, de la Oficina de Asuntos de la Vejez. Pertenece al Colegio de Trabajadores Sociales y a la Asociación de Ex-Alumnos de la U.P.R.

III

El historial personal y cualificación de la Sra. María Isabel Vazquez Mojica fueron objeto de evaluación en la Comisión, y como parte de ese proceso se celebró vista pública el 17 de febrero de 1996. Habiéndose determinado que la designada está cualificada para ser miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores

Sociales, se recomienda favorablemente su confirmación.

REPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos "

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideracion del Cuerpo está el informe de la Comision de Nombramientos, solicitando la confirmacion de la señora María Vázquez Mojica, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales, solicitamos al Senado de Puerto Rico, su confirmación favorablemente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma la señora María Isabel Vázquez Mojica, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales, notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2248, titulado:

"Para enmendar el inciso 7(D) de la Sección 2(a) y adicionar un párrafo al final de la Sección 7 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de establecer el método de distribución de la patente que pagan los negocios de Cable T.V. entre los municipios de acuerdo al volumen de negocio generado en cada municipio donde factura y cobra mensualmente a los suscriptores por los servicios de comunicación por la instalación y el equipo relacionado, independientemente de que la casa principal esté ubicada en otro municipio."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según ha sido informada. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1969, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al matrimonio de don Angel Fernando Rivera Rivera y doña Carmen Ana Cartagena Rivera, en ocasión de celebrarse sus Bodas de Oro, cincuenta (50) años de vida matrimonial, el día 2 de marzo de 1996."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar". En la Exposición de Motivo página 1, párrafo 2, línea 1, entre "sangre" e "hijos" tachar ", ". Página 2, párrafo 1, línea 1, tachar "doña" con letra minúscula y sustituir por "Doña" con letra mayúscula. Página 2, párrafo 2, línea 1, entre "de" y "realidad" insertar "la". Página 2, párrafo 3, línea 1, tachar "tributo a don" y sustituir por "reconocimiento a Don". Página 2, párrafo 3, línea 2, tachar "doña" y sustituir "Doña" con letra mayúscula. Entre "Ana" y "quienes" insertar ", ", entre "amigos" y "sino", tachar ", ". Página 2, párrafo 3, línea 3, tachar "país" y sustituir por "País" con letra mayúscula. Esas son la enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? No habiendo objeción se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 3, entre "1996" y "." insertar ", en Aibonito, Puerto Rico". Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala al título? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta las cuatro en punto de la tarde (4:00 p.m.), toda vez que los Senadores deberán moverse al Cuerpo Hermano, a la Cámara de Representantes, a participar de la Sesión Conjunta en Homenaje a la Policía de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción el Senado recesa hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) notificándole a los señores Senadores que está próximo a dar inicio la Sesión Especial Conjunta de Cámara y Senado en honor a la Policía de Puerto Rico. Receso del Senado.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, habiéndose concluido y habiéndose considerado los asuntos incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del día. Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 2248 y la Resolución del Senado 1969 y que la Votación Final coincida con el pase de lista final.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción Calendario de Votación Final.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, le solicito que se autorice a votar en primer término a este Senador.

SR. VICEPRESIDENTE: Creo que hay una fuerte oposición a que usted sea el primero, Senador.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 1969

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al matrimonio de don Angel Fernando Rivera Rivera y doña Carmen Ana Cartagena Rivera, en ocasión de celebrarse sus Bodas de Oro, cincuenta (50) años de vida matrimonial, el día 2 de marzo de 1996, en Aibonito, Puerto Rico."

P. de la C. 2248

"Para enmendar el inciso 7(D) de la Sección 2(a) y adicionar un párrafo al final de la Sección 7 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de establecer el método de distribución de la patente que pagan los negocios de Cable T.V. entre los municipios de acuerdo al volumen de negocio generado en cada municipio donde factura y cobra mensualmente a los suscriptores por los servicios de comunicación por la instalación y el equipo relacionado, independientemente de que la casa principal esté ubicada en otro municipio."

VOTACION

La Resolución del Senado 1969, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 2248, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 7

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Aprobación de Actas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba el Acta del jueves, 15 de enero de 1996.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se pase al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Quisiéramos solicitar que se excuse al compañero: Oreste Ramos, quien por razones de enfermedad tuvo que salir hacia el médico, aunque estuvo presente durante la Sesión Conjunta de Cámara y Senado en reconocimiento a la Policía de Puerto Rico, pero no así al momento de votar. Solicitamos se le excuse.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se excusa al señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, de igual manera, en el día de ayer el Senado determinó excusar a todos los fines a los compañeros Dennis Vélez Barlucea y Eddie Zavala Vázquez, quienes estaban en unas actividades oficiales del Senado de Puerto Rico en el Distrito de Ponce.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así se hace constar.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana jueves.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a continuar con el Orden de los Asuntos.

TURNOS FINALES

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, vamos a rehusar el Turno Final que habíamos solicitado; vamos a disponer de él no usándolo. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay objeción en que el señor Senador desista de utilizar su Turno Final.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana, jueves, 22 de febrero, día del nacimiento del ilustre patriota americano de nuestra nación Jorge Washington, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta mañana, jueves, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).